

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES

### PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2018

#### SELECCIÓN DEL OFERENTE PARA REALIZAR ENTRENAMIENTOS ESPECIALIZADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO EMPRESARIAL MEDIANTE EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN Y EL TRABAJO COLABORATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”.

La Corporación CaribeTic en el marco del Convenio Especial de Cooperación de Ciencia y Tecnología No. 0103 2018 000016 del 2018, en uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de CaribeTic, presenta en razón de las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Que según el cronograma presentado para la realización del proceso de selección que se da en virtud de la invitación pública, hasta el día 27 de agosto del año 2018, podrían ser presentadas las observaciones y/o subsanaciones al consolidado de evaluación publicado el día 23 de agosto de 2018.

Que al revisar el buzón del correo electrónico [info@caribetic.org](mailto:info@caribetic.org) e [info@caribetic.com](mailto:info@caribetic.com), se verifica la presentación de una observación respecto a la evaluación publicada.

Que La Corporación CaribeTic, en cumplimiento del cronograma de actividades, procede a:

#### RESOLVER

**PRIMERO.** En lo que respecta a la observación presentada por la empresa Advank Ltda., frente a la exclusión en el proceso de contratación, mediante el presente se adjunta acta de recepción de documentos, donde se evidencia que la radicación del interesado Advank Ltda., se llevó a cabo después de las 5:00 p.m., por lo que debido a la extemporaneidad en la radicación y garantizando el principio de igualdad, en consecuencia, su presentación fue extemporánea, es decir, la empresa Advank Ltda., queda excluida del proceso de contratación pública No. **004 – 2018**.

**SEGUNDO.** Se presentaron observaciones y subsanaciones por la empresa **BD GUIDANCE S.A.S.**, donde se determina:

PROPONENTE: BD GUIDANCE S.A.S.			
Documentos de personas naturales pertenecientes al equipo de trabajo			
REQUISITO	SUBSANA	NO SUBSANA	OBSERVACIONES

Anexo 4. Presentación equipo de trabajo	X		Si bien se confirma la presentación del Anexo No 4 enviado por el proponente, en el mismo se determina que son cuatro los profesionales que entrenarán a los 15 grupos. Donde soportados en lo consagrado en la página 9 de los términos de referencia el proponente debe contar con un equipo mínimo de 3 profesionales para mínimo 5 grupos a formar; en caso de presentarse una oferta por un número mayor de grupos, se deberá presentar un formador adicional por cada cinco grupos ofertados. Subsana aunque no se generan puntos adicionales.
Hoja de vida, certificados académicos, certificado de experiencia	X		
<b><u>Requisitos habilitantes para personas jurídicas</u></b>			
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
<b>Requisitos habilitantes financieros</b>			
Copia de la cédula de ciudadanía del contador y/o RF	X		
Copia de la TP del contador y/o RF	X		
Certificado de experiencia del equipo de trabajo	X		Por un error de digitación se determinó como no cumplido, sin embargo cumplía con el requisito dado que se aportó

			debidamente.
Anexo 7. Declaración de cumplimiento de IF	X		Por un error de digitación se determinó como no cumplido, sin embargo cumplía con el requisito dado que se aportó debidamente.
<b>Garantías</b>			
Garantía de Seriedad	X		Se aporta comprobante de pago.

Así mismo, se hace necesario aclarar que por un error de digitación, en el Consolidado de Evaluación publicado, se vislumbra en la evaluación del Equipo de Trabajo, en el Criterio – El proponente dispondrá de uno (1) Formulador por grupo, en la evaluación se escribe 25, sin embargo, en la sumatoria es igual a CERO “0”, no generando dicho error de digitación variación alguna en la sumatoria de los puntos finales asignados. La presente aclaración se realiza con el fin de garantizar la transparencia del proceso, en virtud del manual de contratación de CaribeTIC.

**TERCERO:** Se presentaron observaciones y subsanaciones por la empresa **VT S.A.S.**, donde se determina:

<b>PROPONENTE: VT S.A.S.</b>			
<b>Requisitos habilitantes para personas jurídicas</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>SUBSANA</b>	<b>NO SUBSANA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta	X		
Anexo 2. Formato de propuesta económica	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
Copia de la cédula de ciudadanía del RL	X		
Certificación de	X		

acreditación internacional			
Certificado de antecedentes disciplinarios RL.	X		
Certificado de antecedentes fiscales RL	X		
Certificado de antecedentes judiciales RL	X		
Certificado pago de aportes SSI y PARAFISCALES	X		

**CUARTO:** Teniendo presente las observaciones presentadas por la empresa **ADEN INTERNACIONAL SCHOOL**, se le aclara al proponente que las pautas a tener en cuenta dentro del proceso de selección están consagradas en el pliego de condiciones publicado por CaribeTIC, el día 10 de agosto del año 2018. En ellas, el proponente no aprobó la verificación de requisitos financieros como lo enuncia el numeral 12.2 de los términos de referencia, por lo que se inhabilita la oferta para la evaluación técnica. Así mismo, se aclara al proponente que para el presente proceso, se encuentran surtidas las etapas de presentación, evaluación, subsanación y adjudicación, por lo cual, no es procedente la modificación de las propuestas inicialmente presentadas en virtud del principio Transparencia contractual.

**QUINTO:** Soportados en las observaciones y subsanaciones presentadas por la empresa **BOREALIS S.A.S.**, se determina:

<b>PROPONENTE: BOREALIS S.A.S</b>			
<b>Garantías</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>SUBSANA</b>	<b>NO SUBSANA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Garantía de Seriedad	X		El proponente presenta póliza en los términos el numeral 4 del pliego de condiciones.
Anexo 7	X		El proponente ha calculado los indicadores del anexo 7 tomando como referencia el presupuesto total de la convocatoria y no el de su propuesta. Sin embargo, el

			proponente cumple con los indicadores financieros.
Experiencia en formación y entrenamiento: Proponente		X	<p>El proponente relaciona su experiencia en formación y entrenamiento a través de un cuadro que se encuentra en los folios 123, 124 y 125. De los 11 clientes referenciados en el cuadro solo la certificación de "Ruta N / Ecoresultores" permite verificar el número de personas entrenadas en un programa de al menos 40 horas.</p> <p>En sentido a lo anterior, las certificaciones anexadas por la empresa permiten verificar una experiencia en formación y entrenamiento a menos de 100 personas. En consecuencia el puntaje en este criterio de evaluación no se modifica.</p>
Experiencia en actividades de consultoría y asesoría: Equipo de trabajo		X	La evaluación se realiza teniendo en cuenta cada miembro del equipo de trabajo. De esta forma, al contar con una (1) persona con 10 años de experiencia y con tres (3) personas con 5 años de experiencia, el puntaje de 25 puntos es correcto.
Experiencia en formación y entrenamiento: Equipo de trabajo.		X	<p>La evaluación se realiza teniendo en cuenta cada miembro del equipo de trabajo.</p> <p>El proponente ha presentado un equipo de trabajo de 4 personas. De estas cuatro (4) personas, hay una (Pablo Soler) que tiene menos de dos (2) años de experiencia en formación o entrenamiento, en consecuencia, el puntaje</p>

			de 0 puntos es correcto.
--	--	--	--------------------------

**SEXTA:** Teniendo presente las observaciones presentadas por el **COLEGIO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN- CESA**, se aclara al proponente que el puntaje asignado igual a cero(0) correspondiente a los criterios de evaluación **“EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA”** y **“EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO”**, se deriva de la extemporaneidad en la presentación de los documentos soporte.

**SÉPTIMA:** Teniendo presente las observaciones presentadas por la empresa **WIRK CONSULTING S.A.S.**, se manifiesta lo siguiente:

<b>PROPONENTE: WIRK CONSULTING</b>			
<b>Garantías</b>			
<b>REQUISITO</b>	<b>SUBSANA</b>	<b>NO SUBSANA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Garantía de Seriedad	X		El proponente presenta póliza en los términos el numeral 4 del pliego de condiciones.
Anexo 7	X		El proponente cumple con los indicadores financieros.
Experiencia en formación y entrenamiento: Proponente		X	El proponente envía certificados de experiencia como aclaración a un cuadro donde se resume su experiencia. La mayoría de las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente no corresponden a actividades de formación desarrolladas en los últimos tres (3) años.  Los certificados de experiencia que corresponden a los últimos tres (3) años no permiten verificar que los entrenamientos realizados hayan sido de al menos cuarenta (40) horas.

Experiencia en actividades de consultoría y asesoría: Equipo de trabajo		X	El proponente no aporta evidencia adicional que permita modificar el puntaje otorgado.
Experiencia en formación y entrenamiento: Equipo de trabajo.		X	El proponente no aporta evidencia adicional que permita modificar el puntaje otorgado.

**OCTAVA:** Teniendo presente las observaciones presentadas por la UNIVERSIDAD JAVERIANA, se manifiesta lo siguiente:

**PROPONENTE: UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**Garantías**

<b>REQUISITO</b>	<b>SUBSANA</b>	<b>NO SUBSANA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		El proponente manifiesta la fuente donde se encuentra establecido el monto por el cual el Apoderado Especial puede suscribir contrato, cumpliendo así con el numeral 8.1 "requisitos habilitantes para personas jurídicas"
Certificado de Experiencia		X	<p>1. En las certificaciones enviadas por el proponente que son validas y corresponden a los últimos tres (3) años, se evidencia que se ha asesorado solo a una empresa en temas de innovación. La única certificación valida que permite contar experiencia es la presentada entre las páginas 120 y 121 de la propuesta enviada por el proponente.</p> <p>2. Hay una certificación valida y que corresponde a experiencia en los últimos tres (3) años, que se encuentra entre las páginas 144 y 150, donde se habla de "fortalecimiento empresarial con base en innovación, para el aumento de la competitividad y productividad de los empresarios del sector de muebles y maderas de la ciudad de Bogotá D.C.". Sin embargo, en el acta de liquidación no se evidencia el número de empresas beneficiarias, por tanto, esta experiencia no pudo ser tenida en cuenta.</p>



Anexo No.7	X		El proponente cumple con el requisito 12.2 soportados en los pliegos de condiciones.
Garantía de seriedad de la oferta	X		El proponente presenta póliza en los términos el numeral 4 del pliego de condiciones.
Valor agregado		X	De cara a la evaluación integral de propuestas el puntaje asignado en la calificación es inmodificable.

Dado en Barranquilla, al día 28 del mes de agosto del año 2018

**Hugo Martínez**  
**Presidente Ejecutivo – CARIBETIC**  
**(Original firmado)**

**Harold Combita**  
**Miembro delegado de la Junta**  
**directiva – CARIBETIC**  
**(Original firmado)**

**Freddy Robert Urzola Paternina**  
**Director Financiero – CARIBETIC**  
**(Original firmado)**